

V I S T O :

El Expediente Nº 10.478/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la alumna Mónica Alejandra CUELLO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Instrumentación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores;

Que a fs. 2 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 17 la comisión encargada de evaluar la asignatura Morfofisiología recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a fs. 16 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda el no otorgamiento de la equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Mónica Alejandra CUELLO (DNI Nº 24.336.062) en la asignatura Morfofisiología de la carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Introducción a la Anatomía y Fisiología de la carrera Técnico Superior en Instrumentación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Mónica Alejandra CUELLO, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas:

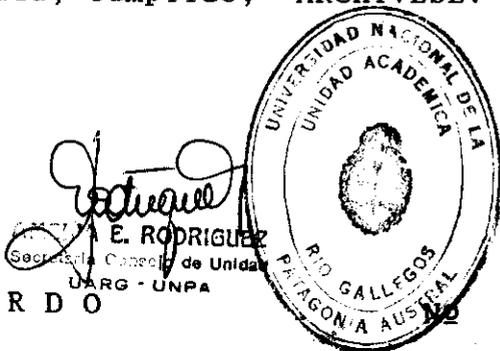
a) Aparato Respiratorio, Aparato Digestivo, Aparato Urinario, Aparato Reproductor.

b) Hormonas, Sistema Endocrino e Integración de Programas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Nº 009/COSU/94.-

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la Mónica Alejandra CUELLO en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Instrumentación del Instituto Salesiano de Estudios Superiores.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO

387